



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-138-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...);";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...);";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...).";

Que, el artículo 109 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Derechos de los estudiantes.- Son derechos de los estudiantes civiles y militares, los siguientes: a. Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...); k. Acceder a los demás derechos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y otras normas académicas e institucionales en vigencia.";

Que, el artículo 138 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece: "Clases de incentivos.- Los estudiantes que se destaquen en actividades académicas, culturales o deportivas podrán optar por los siguientes incentivos: (...); b) Reconocimiento o felicitación pública.";

Que, el artículo 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, prevé que se otorgará la "MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" y diploma de mejor graduado de cada carrera de tercer nivel, en el período comprendido entre la última incorporación y la próxima, a quien cumpla los requisitos que expresamente se detallan en el citado artículo. A su vez, en el último inciso del referido artículo se determina que: "En el caso de que el graduado que acreditare el más alto puntaje de graduación, no cumpla con los demás requisitos establecidos en los literales b y c, se declarará desierta la entrega de la medalla de honor y se entregará al graduado el diploma de mejor graduado. Estos reconocimientos serán entregados en la ceremonia de incorporación correspondiente.";

Que, con memorando Nro. ESPE-UARG-2023-1193-M de fecha 19 de mayo de 2023, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, se dirige al Vicerrector de Docencia, en el siguiente sentido: "(...) En cumplimiento al Art. 140 del Reglamento de Régimen Interno (sic) y Académico de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respecto a la entrega de "Medalla de Honor y Diploma al Mérito Académico" y "Diploma al Mérito Académico" al mejor graduado por carrera, en el semestre académico de titulación SII-2022 (202251, 202255), desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 17 de marzo de 2023, me permito remitir a usted señor Vicerrector, dos archivos en formato pdf., con las nóminas legalizadas por la suscrita de los/las mejores graduados/as a fin de que por su intermedio se canalice la emisión de Resolución/Orden de Rectorado para su publicación y legalizar la entrega de las menciones antes referidas.". A su vez, precisa que: "(...) con la finalidad de evitar retrasos en los procesos internos de la UARG. y, en cumplimiento al protocolo para incorporaciones de grado y posgrado para el mes de junio de 2023, queda pendiente la designación del/la mejor graduado/a de la carrera de Educación Inicial/Educación Infantil sede matriz, designación que será remitida con un alcance pidiendo la ampliación a la Resolución/Orden de Rectorado que corresponda. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2462-M de fecha 22 de mayo de 2023, el Vicerrector de Docencia, remite al Vicerrector Académico General, el memorando Nro. ESPE-UARG-2022-1193-M, con el listado de los mejores graduados de las distintas carreras de grado de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, Sede Matriz, Sede Latacunga y Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, del período comprendido entre el 24 de octubre de 2022 al 17 de marzo de 2023 (202251-202255); con la finalidad de que se gestione ante el Rectorado, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A su vez, señala que, por las razones expuestas en el memorando de la referencia, queda pendiente la designación de mejor graduado de la Carrera de Educación Inicial/Educación Infantil, Sede Matriz; para lo cual se remitirá un alcance pidiendo la ampliación a la Resolución/Orden de Rectorado que se expida;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0922-M de fecha 24 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico General, remite al Infrascrito, el listado de los mejores graduados de las distintas carreras de grado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Sede Matriz, Sede Latacunga y Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, del período comprendido entre el 24 de octubre de 2022 al 17 de marzo de 2023 (202251-202255); al tiempo de solicitar el trámite legal pertinente. A su vez, informa que, por las razones expuestas en el memorando de la referencia, queda pendiente la designación de mejor graduado de la Carrera de Educación Inicial/Educación Infantil, Sede Matriz, lo cual será remitido mediante un alcance, solicitando la modificación/ampliación a la resolución/orden de rectorado que corresponda;

Que, los estudiantes al iniciar su formación académica en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, adquieren el compromiso consigo mismos y con la sociedad, de cumplir sus actividades educativas con responsabilidad y ética, para luego como profesionales, poner al servicio de la sociedad, los conocimientos y experiencias adquiridas en las aulas universitarias;

Que, fruto del esfuerzo personal durante la carrera universitaria, existen estudiantes que, a la finalización de su preparación académica, han obtenido en las diferentes carreras, los promedios más altos de graduación;

Que, es justo reconocer públicamente el mérito académico de los mejores graduados, al tiempo de comprometerles a seguir adelante en el camino de superación personal, considerando siempre el bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. I.- Reconocer el desempeño académico durante su trayectoria estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y por tanto, declarar como mejores graduados, dentro del período académico de titulación SII-2022 (202251, 202255), desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 17 de marzo de 2023; a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan en el documento que en una (1) foja útil, se adjunta a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez, dichos profesionales serán acreedores a la MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y diploma de mejor graduado.

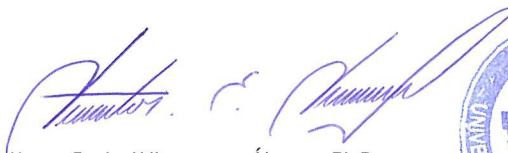
Este reconocimiento se plasmará con la entrega de la citada medalla y el respectivo diploma.

- Art. 2.- En concordancia con el último inciso, del Art. 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, reconocer como mejores graduados, dentro del período académico de titulación SII-2022 (20225I, 202255), desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 17 de marzo de 2023; a los profesionales que expresamente se detallan en el documento que en una (1) foja útil, se anexa a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. Por lo que, se entregará a los mismos, únicamente el Diploma de mejor graduado.
- Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, la Unidad de Admisión y Registro, será responsable del registro del otorgamiento de las Medallas de Honor de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, de los diplomas correspondientes; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.
- Art. 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directora de la Unidad de Admisión y Registro. Y, para conocimiento: Jefa de la Sección de Admisión y Registro, Sede Latacunga; y, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 31 de mayo de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA/JCOC

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202255 (UTE PREGRADO SII) Y 202251 (PREGRADO SII)
Art. 140 Literal a) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
OCTUBRE 2022 - MARZO DE 2023

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	INGENIERÍA MECATRÓNICA	PRESENCIAL	MEZA PINARGOTE LUIS ANDRÉS	CIVIL	17,78	ABG. MARÍA FERNANDA JARAMILLO	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
2	SOFTWARE	PRESENCIAL	MUÑOZ ARMAS FRANCISCO DAVID	CIVIL	17,48	ABG. ALEJANDRA ESTEFANÍA RAMÍREZ ALBÁN	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRESENCIAL	GUEVARA CUEVA KAREN JOHANNA	CIVIL	18,89	ABG. OMAR SALTOS VÁSQUEZ	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
4	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	PRESENCIAL	RUBIO BAHAMONDE IVONNE CATALINA	CIVIL	17,84	ABG. OMAR SALTOS VÁSQUEZ	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
5	TURISMO	PRESENCIAL	CALDERÓN ANDRADE ANGIE IVETTE	CIVIL	18,33	ABG. BYRON CHICAIZA	ADMINISTRATIVAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
6	MERCADOTECNIA	PRESENCIAL	MEJÍA CAMPAÑA JEFFERSON ALEXANDER	CIVIL	17,90	ABG. BYRON CHICAIZA	ADMINISTRATIVAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
7	COMERCIO EXTERIOR	PRESENCIAL	LASO VELÁSQUEZ PAMELA MONSERRAT	CIVIL	18,49	ABG. ALEXANDRA DUQUE FLORES	ADMINISTRATIVAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
8	AGROPECUARIA	PRESENCIAL	ZAMBRANO BALSECA CRISTHIAN ALEXANDER	CIVIL	17,55	ABG. OMAR PATRICIO SALTOS CARVAJAL	TÉCNICA	SANTO DOMINGO DE LOS TASACHILAS	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
9	SOFTWARE	PRESENCIAL	CASTILLO VELÓZ MISHÉL ESTEFANÍA	CIVIL	17,95	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
10	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ	PRESENCIAL	PACHACAMA FIALLOS MARCO NICOLAS	CIVIL	17,74	ABG. DARWIN ALBÁN	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
11	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	PRESENCIAL	YUPA SISLEMA ABEL JUAN	MILITAR	18,9	ABG. SARITA PLAZA CARRILLO	TÉCNICA	LATACUNGA	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO



BOF. ELENOR ROSARIO JIMÉNEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202255 (UTE PREGRADO SII) y 202251 (PREGRADO SII)
Art. 140 Literal a) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
OCTUBRE 2022 - MARZO DE 2023

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	PRESENCIAL	ALBÁN ALVEAR MÓNICA MISHÉL	CIVIL	17,16	MARIA FERNANDA JARAMILLO	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
2	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA - AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	PRESENCIAL	CORO MAISINCHO RENNY DAVID	CIVIL	18,11	BYRON CHICAIZA SUÁREZ	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
3	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRESENCIAL	PARRA MARTÍNEZ CHRISTIAN FABRICIO	MILITAR	17,33	ABG. ALEXANDRA DUQUE FLORES	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
4	INGENIERÍA CIVIL	PRESENCIAL	OLALLA GUALOTUÑA DOMENICA ROSY	CIVIL	16,9	ABG. MARIA FERNANDA PILLAJO ROMÁN	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
5	INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE	PRESENCIAL	CRUZ BALSECA JESSENIA BELÉN	CIVIL	18,22	ABG. ESTEFANÍA ALEJANDRA RAMÍREZ ALBÁN	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
6	BIOTECNOLOGÍA	PRESENCIAL	AYO SANI GRACE ALEJANDRA	CIVIL	17,51	ABG. ANA GABRIELA NARANJO	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
7	INGENIERÍA AGROPECUARIA	PRESENCIAL	GUAMÁN VARGAS AMBAR PAMELA	CIVIL	17,44	ABG. ANA GABRIELA NARANJO	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
8	FINANZAS Y AUDITORÍA	PRESENCIAL	NÚÑEZ VALENCIA CHRISTOPHER ISRAEL	CIVIL	18,13	ABG. OMAR SALTOS VÁSQUEZ	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
8	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	PRESENCIAL	RUALES PROAÑO DAVID EDUARDO	MILITAR	18,85	ABG. ALEXANDRA DUQUE FLORES	HUMANAS	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
9	BIOTECNOLOGÍA	PRESENCIAL	RAMÍREZ OÑA GENECYS JAZMÍN	CIVIL	17,34	OMAR PATRICIO SALTOS CARVAJAL	TÉCNICA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
10	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRESENCIAL	SÁNCHEZ RAMÓN JENNIFER ALICIA	CIVIL	17,69	OMAR PATRICIO SALTOS CARVAJAL	TÉCNICA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
11	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	PRESENCIAL	SEGOVIA RAZO GUSTAVO FERNANDO	CIVIL	17,1	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
12	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN	PRESENCIAL	TOAQUIZA BALDERRAMO JAIME FERNANDO	civil	17,51	DR. FREDDY JARAMILLO CHECA	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
13	INGENIERÍA MECATRÓNICA	PRESENCIAL	TABOADA FLORES PABLO HERNÁN	CIVIL	17,3	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
14	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	PRESENCIAL	MALDONADO CEDEÑO VICTORIA SAMIRA	CIVIL	18,24	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
15	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MECÁNICA AERONÁUTICA	PRESENCIAL	PESANTEZ GUZMÁN FERNANDO GABRIEL	CIVIL	17,35	ABG. DARWIN ALBÁN	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
16	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	CHICO QUISHPE JOSELYN SABRINA	CIVIL	18,52	ABG. SARITA PLAZA	SEGURIDAD	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
17	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	PRESENCIAL	CORRALES BUITRÓN MARILYN JACQUELINE	CIVIL	17,74	ABG. SARITA PLAZA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
18	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	PRESENCIAL	YÁNEZ YÁNEZ ADRIANA ELIZABETH	CIVIL	17,99	ABG. SARITA PLAZA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO


 Firmado electrónicamente por:
ELENA DEL ROSARIO MAFLA JIMENEZ
 BQF. EJE DIRECTORA DE LA VIGILANCIA Y REGISTRO